ADENDA AL CONTRATO N° 98/14 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA DIARIO EXPRESS

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Defensora General **Abg. Noyme Yore Isamel**, con **C.I N° 251.422**, como CONTRATANTE y la **FIRMA DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC N° 786584-8**, domiciliada en la calle 23 de Octubre N° 312 c/ Andrade y Del Maestro, Asunción – Paraguay representada para este acto por el **Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres**, con **C.I. N° 786.584**, como contratista; de común acuerdo convienen suscribir la presente Adenda al Contrato N°98/14, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2014, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N°28/2.014 para la **"Contratación de Servicio de Correo", I.D. N° 283.630** y acuerdan

1° CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto máximo establecido originalmente en la Cláusula Quinta del contrato de referencia, estableciendo que el monto máximo a pagar en el presente procedimiento de contratación ascienda a Gs 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones), importe que es resultado de sumar al monto máximo establecido originalmente de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), los Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones), suma equivalente al 20% (veinte por ciento) de este.------

2° CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables.----------

3° CLAUSULA TERCERA: La presente Adenda al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03 y aprobada por la Contratante según Resolución M.D.P. N° /15 de fecha de setiembre de 2015, que establece: ----------

*Art. 1° **Ampliar** monto del contrato N° 98/14, suscrito con la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres, en el marco del Llamado a Contratación Directa N°28/2.014 para la "Contratación de Servicio de Correo", I.D. N° 283.630, en Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones), suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.----------*

*Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda., y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

*Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------*

***4° CLAUSULA CUARTA:** En Prueba De Conformidad, Las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los días del mes de setiembre del año 2015.----------*

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres	***Abog. Noyme Yore Ismael***
DIARIO EXPRESS	***Defensora General***
CONTRATISTA	***CONTRATANTE***